



Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014
Gestión 2023 - 2026



“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091 - 2023 – MDI – A –SG.

Amaybamba, 16 de agosto del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante al Artículo II, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos del gobierno local con personería jurídica de derecho Público Interno; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dentro de su jurisdicción representan al vecindario promotor del desarrollo local.

Que, es política de la actual gestión municipal reconocer la labor desempeñada por el personal trabajador de esta institución quienes tienen un rol gravitante en el desarrollo local y el mejoramiento de las capacidades locales tendientes al logro de este objetivo.

Que, la Abogada Gloria Huamani Mendoza, identificada con DNI N° 28274919, ha venido laborando como, **ASESOR LEGAL EXTERNO** de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, a partir del **02 de enero del 2023 al 31 de julio del 2023** y durante el desempeño de sus servicios a demostrado eficiencia, responsabilidad e iniciativa; contribuyendo activamente en el desarrollo local del Distrito de Inkawasi. Provincia de La Convención, Departamento de Cuzco, Siendo así es necesario su reconocimiento y distinción a fin de que dicho profesional prosiga con la senda trazada;

Que estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N. ° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR a la profesional **GLORIA HUAMANI MENDOZA**, identificada con **DNI N° 28274919**, quien ha prestado sus servicios como, **Asesor Legal Externo** de esta comuna Edil, a partir del **02 de enero del 2023 al 31 de julio del 2023**, habiendo demostrado durante el tiempo de su permanencia; eficiencia, e iniciativa en las labores encomendadas.

ARTICULO SEGUNDO: Encárguese a Secretaria General a efectos de hacer alcance de la presente Resolución a la interesada con el correspondiente registro.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, al Jefe de Imagen institucional de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad (www.gob.pe/muniinkawasi).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Interesado.
- R.R. HH.
- Informática.
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL INKAWASI

Sr. Joaquín Masías Echaccay
ALCALDE

